



TRIBUNAL ELECTORAL SECRETARÍA ELECTORAL

UNION DEL CENTRO DEMOCRATICO C.F. SOBRE TRÁMITES ELECTORALES - ELECTORAL

Número: ELE 42867/2025-0

CUIJ: ELE J-01-00042867-8/2025-0

Actuación Nro: 486842/2025

Ciudad Autónoma de Buenos Aires,

AUTOS Y VISTOS:

El expediente del epígrafe.

CONSIDERANDO:

I. El Sr. Carlos Daniel Tapia –en su carácter de apoderado del partido político *Unión del Centro Democrático C.F.*– solicita la oficialización de la lista de candidatos/as a Diputados/as de la Legislatura de la Ciudad de Buenos Aires (v. actuación 475482/2025).

A tal fin, acompaña copia del Acta de la agrupación política que proclamó la lista. Todo ello de conformidad con lo dispuesto por los artículos 102 –en lo pertinente– y 103 del Código Electoral.

II. Ahora bien, atento a que la candidata Sofía Luján Tisera Vega (DNI 46.103.019) no dio cumplimiento con lo previsto en el artículo 80, inciso 5, del Código Electoral, corresponde excluirla de la lista de candidatos/as y reemplazarla por la candidata del mismo género que siga en el orden de la lista.

Adicionalmente, corresponde admitir la solicitud presentada por el apoderado de la agrupación política para sustituir al Sr. Facundo Velastiqui Domene (DNI 37.775.354) por el Sr. Sebastián Rodríguez de la Torre (DNI 22.826.165) como candidato titular en el orden 5° (v. actuaciones 486486/2025 y 486900/2025).

Por otro lado, de las constancias de la causa surge que la Sra. Naara Anahí Montiel (DNI 47.629.418) no es nativa de la Ciudad y no ha acreditado los cuatro años de residencia en la Ciudad requeridos por el artículo 70, inciso 2, de la Constitución local. Por lo tanto, corresponde declarar que la Sra. Montiel no cumple con los requisitos para ser candidata a Diputada y disponer su reemplazo por la candidata del mismo género que siga en el orden de la lista.

En similar sentido, la Sra. Martina Kelm (DNI 36.473.373), nacida en la provincia de Misiones, no ha acreditado los cuatro años de residencia en la Ciudad



requeridos por el artículo 70, inciso 2, de la Constitución local (v. actuación 476209/2025). Consecuentemente, corresponde disponer su reemplazo por la candidata del mismo género que siga en el orden de la lista.

Ahora bien, al realizar los reemplazos propuestos, se observa que la lista de candidatos/as suplentes queda integrada por dos personas de género masculino en orden consecutivo. A tenor de que ello no cumple con el mecanismo de alternancia por género, corresponde excluir de la lista a los candidatos Francisco Zabaleta Clerici (DNI 41.172.594), suplente en el orden 7, y a León Ingnoli (DNI 46.645.175), suplente en el orden 9.

III. En este orden de ideas, se observa que la conformación de la lista de candidatos/as mencionada se ha realizado conforme a las reglas de paridad y alternancia de género, de acuerdo a lo ordenado en el artículo 101 del mismo Código.

Por lo demás, en atención a las declaraciones juradas y demás documentación acompañadas y de conformidad con lo dispuesto en la resolución de la presidencia del Tribunal Electoral 4/2025, cabe tener por cumplido lo previsto en los artículos 103, 104 y 105 del citado Código, en relación con los/las candidatos/as Diputados/as de la Legislatura.

IV. Adicionalmente, es dable remarcar que de las constancias anejadas en autos surge que las personas proclamadas como candidatos/as se encuentran habilitadas a participar en las elecciones generales del 18 de mayo de 2025, de conformidad con lo establecido en los artículos 69 *in fine*, 70 y 72, de la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y el artículo 9° de la ley 269.

En virtud de todo lo expuesto y de conformidad con lo establecido por el artículo 106 del Código Electoral, el Tribunal Electoral de la Ciudad de Buenos Aires **RESUELVE:**

Oficializar la lista de candidatos/as a Diputados/as de la Legislatura de la Ciudad de Buenos para las elecciones generales del 18 de mayo de 2025, comunicada por los/as apoderados/as de la agrupación política *Unión del Centro Democrático C.F.* con los cambios aquí dispuestos que, como Anexo I, integra la presente.

Regístrese mediante protocolo digital, notifíquese electrónicamente a la agrupación política, comuníquese a la Auditoría General de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y al Instituto de Gestión Electoral y publíquese en el sitio web electoral del Tribunal (<http://electoralcaba.gob.ar>).



ANEXO I

Agrupación Política ‘Unión del Centro Democrático C.F.’

Lista de candidatos/as a Diputados/as de la Legislatura de la Ciudad de Buenos Aires para la elección del 18 de mayo de 2025.

TITULARES

N° de Orden	Apellido/s	Nombre/s	DNI	Género
1	MARRA	RAMIRO DANIEL	29.906.725	M
2	MICHITTE	NABILA	40.342.647	F
3	DEL PIANO	EDUARDO	41.003.243	M
4	SANTAGADA	ANTONELLA BELEN	40.748.911	F
5	RODRIGUEZ DE LA TORRE	SEBASTIAN	22.826.165	M



6	BENEGAS	ABRIL	45.618.485	F
7	FURMAN	MARTIN	38.400.999	M
8	BRIZUELA ACOSTA	VICTORIA	37.752.274	F
9	LECKIE	AMIEL MARIANO	42.655.121	M
10	MARTINEZ CACERES	CARLA	35.097.437	F
11	ARANDA	JOSUE GUSTAVO	43.816.288	M
12	ALARCON GARCIA	CAROLINA XIMENA	36.931.408	F
13	ADREANI MANNY	PATRICIO JOSE	43.920.841	M
14	FIGUEROA MULLER	ABRIL	43.722.936	F
15	PEARSON	EDUARDO MARTIN	39.644.861	M
16	GARCIA ARES	MARIA VICTORIA	41.221.000	F
17	LONDINSKY	AGUSTIN	43.084.920	M
18	NEZI SAENZ SAMANIEGO	MARIA FELICITAS	42.822.429	F
19	OCAMPO	JULIAN AGUSTIN	36.992.171	M
20	MIGUENS	MATILDE MARIA	44.713.660	F
21	CASAL	LAUTARO MIGUEL	40.513.311	M
22	MEYER	NARA BELEN	37.386.780	F



23	MOLINA	GUILLERMO RAUL	40.129.146	M
24	SOSA	SELENE ALEJANDRA	45.237.385	F
25	JONTADE ROZEHNAL	AXEL NICOLAS	42.566.867	M
26	FOLASCO MEOZZI	IARA AILEN	43.877.062	F
27	BARAVALLE	CONSTANTINO	43.990.677	M
28	BLONDI	ALMA MILENA	46.642.918	F
29	DANUZZO ITURRASPE	MATIAS	47.496.968	M
30	STERCHELE	PAULA SOFIA	37.341.489	F

SUPLENTES

N° de Orden	Apellido/s	Nombre/s	DNI	Género
1	VIEITES	SANTIAGO	46.753.195	M
2	RAMIREZ	AGUSTINA PILAR	45.419.127	F
3	ACOSTA	ALAN EZEQUIEL	44.091.375	M
4	RAMON	FLORENCIA CAMILA	42.023.970	F
5	MEROLLA	BRUNO	43.572.694	M



Poder Judicial
Ciudad de Buenos Aires